



"ADQUISICIÓN DE MESAS PLEGABLES PARA HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 15631

QUILLÓN, 31 MAR 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°026 de fecha 08 de febrero de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/111, de fecha 09.02.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-51-COT22, de fecha 08.02.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE MESAS PLEGABLES PARA HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-43-AG22, de fecha 11.02.2022;
5. Factura Electrónica N°575, de fecha 22.03.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°75/22 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;





16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Stock de Mesas plegables como habilitación de Cendyr náutico para utilizar en actividades de terreno y dependencias del recinto deportivo.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-51-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.02.2022 y fecha de cierre 10.02.2022, de las empresas:

Listado de proveedores que cotizaron

PEQUEÑA MIS Productos SpA 784424870	✓ Proveedor con una presentación adecuada 10 mesas plegables blancas de 1,8 cm tipo maleta de polipropileno. Despacho inmediato incluido en coti. producto en stock. WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 505.750 Monto oferta
SIN VENTAS SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA 712043114	✓ Proveedor con una presentación adecuada NOTA: Se oferta mesa plegable de 152 cm. Despacho en 5 A 10 días hábiles, flete incluido Telf: +56-937790373 o +56-224790959 Correo: administracion@mebac.cl WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 507.523 Monto oferta
MICRO [Redacted] contacto	✓ Proveedor con una presentación adecuada Se cuenta con stock y se envía en forma inmediata una vez emitido orden de compra. Mesa de 1,80 cm acorde a medidas y especificaciones requeridas. WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 510.510 Monto oferta
MICRO BONES SPA 758070019	✓ Proveedor con una presentación adecuada Disponibles para despachar inmediatamente WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 555.885 Monto oferta
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 784602271	✓ Proveedor con una presentación adecuada MERCADERÍA PUESTA EN PISO DE BODEGA SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 7 DIAS HÁBILES VERÓNICA ORTIZ WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 642.600 Monto oferta
PEQUEÑA QUALITY SPA 784424870	✓ Proveedor con una presentación adecuada DESPACHO GRATIS 2 DIAS HÁBILES WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 712.810 Monto oferta
MEDIANA IDEA MARKET SPA 784602271	✓ Proveedor con una presentación adecuada FONO CONTACTO 968773372 JOSE WHSEMAIL: 10-10-2022	\$ 856.704 Monto oferta

- Que el proveedor seleccionado cotiza los productos con las características requeridas por la unidad, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA**, RUT 77.359.651-4, por la suma de **\$507.523.-** (Ciento ochenta y seis mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MESAS PLEGABLES PARA HABILITACIÓN CENDYR NÁUTICO QUILLÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 11.03.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
- 3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 5 Bienes y servicios de consumo – Material de Uso o consumo - Otros** del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

